

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 047-2024-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
MIRAFLORES - LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN:  
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA  
POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN. MARSELLA,  
DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE  
LORETO” - CUI N° 2330643**

**HITO DE CONTROL N° 3 – INTEGRACION DE BASES**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 19 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 31 DE ENERO DE 2024**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 047-2024-OCI/5303-SCC**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN. MARSELLA, DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO”- CUI N° 2330643**

**HITO DE CONTROL N° 3 – INTEGRACION DE BASES**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACION VINCULADA AL HITO DE CONTROL.	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	11
IX. CONCLUSIÓN	12
X. RECOMENDACIONES	12
APENDICES	

## **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 047-2024-OCI/5303-SCC**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN. MARSELLA, DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO” - CUI N°2330643**

### **HITO DE CONTROL N° 3 – INTEGRACION DE BASES**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el órgano de control institucional (en adelante, OCI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), mediante oficio N° 0784-2023-CG/OC5303 de 5 de mayo de 2023 y actualizado mediante oficio N° 02399-2023-CG/OC5303 de 29 de noviembre de 2023 y oficio N° 0241-2024-CG/OC5303 de 17 de enero de 2024; así mismo el presente hito de control está registrado en el sistema de control gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 5303-2024-038, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente” y en el marco de lo previsto en la directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo”, aprobada con resolución de contraloría N° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1. Objetivo general**

Determinar si el Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la CC.NN. Marsella, distrito de El Tigre, provincia de Loreto, región de Loreto” - CUI N° 2330643, se ejecuta de acuerdo a los documentos contractuales, en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones vigentes.

##### **2.2. Objetivo específico**

Determinar si la integración de bases del proceso de selección se realiza conforme lo dispuesto en la normativa vigente.

#### **III. ALCANCE**

El control concurrente desarrolló al hito de control N° 3: “Integración de bases” al proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la CC.NN. Marsella, distrito de El Tigre, provincia de Loreto, región de Loreto” - CUI N° 2330643, y que ha sido ejecutado del 19 de enero al 31 de enero de 2024, en las oficinas del MVCS ubicadas en Av. República de Panamá N°3650, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

El proceso en curso materia de control concurrente está referido a la Integración de las bases del proceso de selección para la ejecución de la obra del proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la CC.NN. Marsella, distrito de El Tigre, provincia de Loreto, región de Loreto”, CUI N° 2330643 (en adelante, el Proyecto); para lo cual, el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del MVCS, realizó la convocatoria del proceso de selección para la contratación del responsable de la ejecución de la obra.

**Datos generales del Proyecto de Inversión:**

**Cuadro N° 1**  
**Datos generales del proyecto de inversión**

<b>Ubicación geográfica:</b>	<b>Departamento</b>	Loreto	<b>Provincia</b>	Loreto	<b>Distrito</b>	Tigre
<b>CUI</b>	2330643					
<b>Sector:</b>	Vivienda, construcción y saneamiento					
<b>Entidad:</b>	Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento					
<b>Tipo:</b>	Proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la CC.NN. Marsella, Distrito de El Tigre, Provincia de Loreto, Región de Loreto", con código CUI N° 2330643.					
<b>Datos de la ejecución de la obra</b>	<b>Convocatoria:</b>	AS-SM-2-2023-PNSR-1			<b>Fecha</b>	29/12/2023
	<b>Valor Referencial (S/)</b>	7 788 378,88				
	<b>Sistema de Contratación</b>	Precios unitarios				
	<b>Plazo</b>	180 días calendario				
<b>Datos del Contratista para la Supervisión de Obra</b>	<b>Estado</b>	Procedimiento de selección en proceso.				
	<b>Convocatoria:</b>	AS-SM-51-2022-PNSR-1			<b>Fecha</b>	13/07/2022
	<b>Valor Referencial (S/)</b>	310 626,65				
	<b>Sistema de Contratación</b>	Supervisión: tarifas Liquidación: Suma alzada				
	<b>Plazo</b>	180 días calendario				
<b>Estado el proyecto de inversión.</b>	<b>Estado</b>	Pérdida automática de la buena Pro, de 12 de octubre del 2022 <a href="https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml">https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml</a>				
	<b>Valor Referencial (S/)</b>	7 788 378,88				
<b>Proceso en curso</b>	<b>Procedimiento de selección AS-SM-2-2023-PNSR-1</b>					
	El 29 de diciembre de 2023, la Entidad convocó el procedimiento de selección a través de la plataforma SEACE, con un valor referencial de S/ 7 788 378,88 (Siete millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con 88/00 soles). El 11 de enero de 2024, la Entidad publicó las Bases Integradas.					

**Fuente:** Sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaOpcionesListaAccionProcedimiento.xhtml>

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

**De la aprobación del expediente técnico inicial**

Mediante resolución directoral N° 510-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de 23 de diciembre de 2019, se aprobó el expediente técnico del Proyecto, a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata por un importe de S/ 4 713 893,30 (Cuatro millones setecientos trece mil ochocientos noventa y tres con 30/100 soles), con precios vigentes a octubre de 2019.

Posteriormente, mediante resolución directoral N° 496-2021/ VIVIENDA/VMCS/PNSR, de 3 de diciembre de 2021, se aprobó la actualización y adecuación del expediente técnico del proyecto, cuyo monto total de inversión es de S/ 5 704 332,79 (cinco millones setecientos cuatro mil trescientos treinta y dos con 79/100 soles); siendo el presupuesto de obras civiles y monitoreo arqueológico la suma de S/ 5 043 455,08 (cinco millones cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 08/100 soles); con precios unitarios determinados al 31 de octubre de 2021.

**Del procedimiento de selección para ejecución de obra inicial**

El 10 de junio de 2022 se publicó a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (en adelante, SEACE), la convocatoria del procedimiento de selección,

LP-SM-3-2022-PNSR-1 para la ejecución del proyecto con un valor referencial de S/ 5 043 455,08 (cinco millones cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 08/100 soles), y, en consecuencia, el 22 de julio de 2022 se adjudicó la buena pro al postor Arquiproject S.R.L.<sup>1</sup>; sin embargo, a pesar que quedó consentida el 8 de agosto de 2022, el 1 de setiembre de 2022 se publicó en el SEACE la pérdida de la buena pro<sup>2</sup>.

Así también, el 1 de setiembre de 2022, se adjudicó la buena pro al postor Contratistas Generales Ker E.I.R.L.<sup>3</sup> (segundo postor en orden de prelación); sin embargo, a pesar de que quedó consentida el 14 de setiembre de 2022, el 27 de setiembre de 2022, se publicó en el SEACE la pérdida de la buena pro<sup>4</sup>.

En consecuencia, el 27 de setiembre de 2022, se publicó en el SEACE la declaratoria de desierto del procedimiento de selección LP-SM-3-2022-PNSR-1, al no existir más postores que hayan cumplido los requisitos de calificación.

Posteriormente, el 28 de marzo de 2023, se publicó a través del SEACE la convocatoria del procedimiento de selección, AS-SM-2-2023-PNSR-1, para la ejecución del proyecto, con un valor referencial de S/ 4 765 721,02 (cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil, setecientos veintiuno con 02/100 soles).

Sin embargo, mediante resolución directoral N° 144-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de 26 de mayo de 2023, el director ejecutivo del PNSR declaró la nulidad de oficio del procedimiento de selección AS-SM-2-2023-PNSR-1, derivada de la LP-SM-3-2022-PNSR-1, por contravenir las normas legales, conforme lo establecido en el numeral 44.2 del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, indicando además que debe retrotraerse hasta la etapa de convocatoria.

### **De la pérdida de buena pro para la supervisión de la ejecución del proyecto**

El 13 de julio de 2022 se publicó a través del SEACE la convocatoria del procedimiento de selección, AS-SM-51-2022-PNSR-1 para la contratación del servicio de supervisión de obra con un valor referencial de S/ 310 626,65 (trescientos diez mil seiscientos veintiséis con 65/100 soles), y, en consecuencia, el 11 de agosto de 2022 se publicó el registro de consentimiento de la buena pro al postor Consorcio Consultores Selva<sup>5</sup>; sin embargo, a pesar que quedó consentida, el 6 de setiembre de 2022 se publicó en el SEACE la pérdida de la buena pro<sup>6</sup>.

Así también, el 19 de setiembre de 2022, se adjudicó la buena pro al postor Ing. Willy Herrera García<sup>7</sup> (segundo postor en orden de prelación); sin embargo, a pesar de que quedó consentida; el 12 de octubre de 2022 se publicó en el SEACE la pérdida de la buena pro<sup>8</sup>.

### **De la última actualización del expediente técnico**

Mediante resolución directoral N°288-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 8 de noviembre de 2023, la entidad aprobó la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto, cuyo presupuesto para la ejecución de obra asciende a la suma de S/ 7 788 378,88 (Siete millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con 88/100 soles), a precios formulados al mes de octubre de 2023,

<sup>1</sup> Con RUC N° 20479764728.

<sup>2</sup> Por no haber cumplido con subsanar las observaciones formuladas a los documentos presentados para la suscripción del contrato.

<sup>3</sup> Con RUC N° 20568161786.

<sup>4</sup> Por no haber cumplido con presentar los documentos para la suscripción del contrato.

<sup>5</sup> Con RUC N° 20528217207.

<sup>6</sup> Por no haber cumplido con levantar la totalidad de observaciones comunicadas el 25 y 26 de agosto de 2022, mediante carta N° 331-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de 25/08/2022 (Observaciones de carácter administrativo) y carta N° 334-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de 26/08/2022 (Observaciones de carácter técnico).

<sup>7</sup> Con RUC N° 10072473952.

<sup>8</sup> Por no haber cumplido con levantar la totalidad de observaciones comunicadas el 3 de octubre de 2022, mediante la carta N° 419-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la misma fecha.

con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y trescientos (300) días calendario de intervención social, considerando las siguientes metas:

### **OBRAS PROYECTADAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE**

#### **CAPTACION ELECTROBOMBA SUMERGIBLE:**

##### **Pozo Perforado:**

- ✓ Construcción de una balsa cautiva que abastecerá al sedimentador ubicado en la planta de tratamiento con un caudal de bombeo de  $Q_b=2,25$  l/s.

##### **Impulsión – conducción**

- ✓ Línea de Impulsión N° 01: (Balsa Cautiva-Sedimentador) Instalación de línea de impulsión de manguera de jebe reforzada con lona  $\varnothing=2"$ , con  $Q_b= 2,25$  lps, desde la captación (balsa cautiva) al sedimentador de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) sistema de filtración, con una longitud de 521,60 ml.
- ✓ Línea de Impulsión N° 02: (Cisterna-Tanque elevado) Instalación de línea de impulsión con  $Q_b= 2,25$  lps desde la cisterna de 13,00 m<sup>3</sup> hasta el tanque elevado de 13,00 m<sup>3</sup>, mediante una tubería enterrada de PVC/C-10  $\varnothing=2"$  con una longitud de 6,81 ml.
- ✓ Línea de Impulsión N° 03: Instalación de línea de Impulsión con un caudal de bombeo  $Q_b= 1,00$  lps, desde la ubicación del buzón con una longitud de 278,16 ml. hasta la caja de registro.

Total de redes de impulsión: 806,57 ml.

##### **Casetas de almacenamiento**

- ✓ Construcción de caseta de almacenamiento N° 01.
- ✓ Construcción de caseta de almacenamiento N° 02.

##### **Planta de tratamiento**

- ✓ Construcción de Cámara de Aireación.
- ✓ Construcción de Pre-filtro de grava.

##### **Sedimentador**

- ✓ Construcción de 01 sedimentador con 2 unidades en paralelo.

##### **Cisterna**

- ✓ Construcción de 01 cisterna de 13,00 m<sup>3</sup>.

##### **Reservorio**

- ✓ Construcción de 01 reservorio elevado de 13,00 m<sup>3</sup>.

##### **Aducción – distribución**

- ✓ Instalación de 11,38 m de tubería de PVC C-10 de diámetro  $\varnothing 3"$  de 26,28 metros que empalma a la red de distribución.
- ✓ Instalación de tuberías  $\varnothing 2"$  C-10, en una longitud de 132,15 ml. de redes de distribución.

- ✓ Instalación de tuberías Ø 1 1/2" C-10, en una longitud de 526,13 ml. de redes de distribución.
  - ✓ Instalación de tuberías Ø 1" C-10, en una longitud de 813,99 ml. de redes de distribución.
- Total redes de distribución: 1 472,27 ml.

#### **Válvulas y accesorios**

- ✓ Instalación de 04 válvulas de compuerta Ø2" Ø1 1/2"
- ✓ Instalación de 02 válvulas de purga Ø1"
- ✓ Instalación de 08 Codos 22.5° Ø 2", Ø 1 1/2" Ø 1"
- ✓ Instalación de 02 Codos 45° Ø 1"
- ✓ Instalación de 06 Tee Ø 3", Ø 2", Ø 1 1/2", Ø 1"
- ✓ Instalación de 10 Reducción Ø 3", Ø 2", Ø 1 1/2", Ø 1"
- ✓ Instalación de 03 Tapón Ø 1"

#### **Conexiones domiciliarias**

- ✓ Instalación de 60 conexiones de agua domiciliario.
  - ✓ Instalación de 03 conexiones para instituciones educativas.
  - ✓ Instalación de 01 conexión para puesto de salud.
- Total: 64 conexiones domiciliarias

### **OBRAS PROYECTADAS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO**

#### **UBS tipo compostera con humedal**

- ✓ 60 UBS domiciliarias
  - ✓ 06 UBS para puesto de salud
  - ✓ 01 UBS para instituciones educativas
- Total: 67 UBS tipo compostera

#### **Del nuevo procedimiento de selección para la ejecución del proyecto**

Mediante el memorándum N°250-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE, de 21 de noviembre de 2023 la coordinadora del área de estudios del PNSR remite al coordinador del área de ejecución de proyectos del PNSR el expediente técnico aprobado, para solicitar el requerimiento de la ejecución de la obra del proyecto de la CC. NN. Marsella (Tigre – Loreto – Loreto) y proceder a la segunda convocatoria.

Así mismo, mediante informe N° 5120-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP, de 1 de diciembre de 2023, coordinador del área de ejecución de proyectos del PNSR remite al jefe de unidad técnica de proyectos del PNSR, los requerimientos técnicos mínimos para la contratación de la ejecución de obra del Proyecto (en adelante RTM).

Por otro lado, mediante informe N° 1627-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP, de 28 de diciembre de 2023, la coordinadora del área de abastecimiento y control patrimonial de la unidad de administración (en adelante UA) del PNSR, solicitó a la jefa de la unidad de administración del PNSR, aprobar el formato de reconfiguración del comité de selección para la adjudicación simplificada N° 2-2023-PNSR (derivada de la licitación pública N° 3-2022-PNSR).

Posteriormente, mediante formato de reconfiguración del comité de selección de 29 de diciembre de 2023, suscrito por la jefa de la unidad de abastecimiento de la UA – PNSR, el comité de selección fue reconfigurado de la siguiente manera:

**Cuadro N° 2**  
**Comité de selección de la AS-SM-2-2023-PNSR-1**

Datos de los miembros titulares del comité de selección			
Presidente:	MARÍA DEL ROSARIO VINCES SALAZAR	Dependencia:	Área de abastecimiento y control patrimonial
Primer miembro:	CÉSAR AUGUSTO HERNAN PURISACA	Dependencia:	Unidad técnica de proyectos
Segundo miembro	CARLOS MIGUEL BARZOLA CHAUCA	Dependencia:	Unidad técnica de proyectos
Datos de los miembros suplentes del comité de selección			
Suplente del presidente:	SUZANNE EMILY MONZON PONCE DE LEÓN	Dependencia:	Área de abastecimiento y control patrimonial
Suplente del primer miembro:	JAIME PABEL CARRASCO MORALES	Dependencia:	Unidad técnica de proyectos
Suplente del segundo miembro:	JESÚS NORMAN VILLALOBOS LEON	Dependencia:	Unidad técnica de proyectos

**Fuente:** Formato de reconfiguración del comité de selección de la AS-2-2023-PNSR, de 29 de diciembre de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del control concurrente

Del mismo modo, mediante memorándum N° 7483-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de 28 de diciembre, el jefe de la unidad técnica de proyectos, remitió a la jefa de la unidad de administración del PNSR, los requerimientos técnicos mínimos (RTM) subsanados para formar parte de las bases para la adjudicación simplificada N° 2-2023-PNSR (derivada de la licitación pública N° 3-2022-PNSR).

Es así que, mediante la carta N° 386-2023/VIVIENDA/PNSR/UA/AAyCP de 29 de diciembre de 2023, la coordinadora del área de abastecimiento y control patrimonial de la UA del PNSR, remitió a la presidente del comité de selección<sup>9</sup>, el formato 02 (solicitud y aprobación de expediente de contratación).

En consecuencia, el 29 de diciembre de 2023, la entidad convocó el procedimiento de selección AS-SM-2-2023-PNSR-1 a través de la plataforma SEACE, con un valor referencial de S/ 7 788 378,88 (Siete millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con 88/00 soles), con el siguiente cronograma:

**Cuadro N° 3**  
**Cronograma del procedimiento de selección AS-SM-2-2023-PNSR-1**

Ítem	Etapas/Actividades	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Convocatoria	29/12/2023	29/12/2023
2	Registro de participantes (Electrónica)	30/12/2023	15/01/2024
3	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	30/12/2023	05/01/2024
4	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	11/01/2024	11/01/2024
5	Integración de las Bases	11/01/2024	11/01/2024
6	Presentación de propuestas (Electrónica)	16/01/2024	16/01/2024
7	Evaluación y calificación de propuestas	17/01/2024	31/01/2024
8	Otorgamiento de la Buena Pro	31/01/2024	31/01/2024

**Fuente:** Plataforma <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaListaConsultasElectronicas.xhtml>

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del control concurrente

Finalmente, luego de la absolución de las consultas registradas en la plataforma del SEACE (4 consultas y 3 observaciones), el 11 de enero de 2024, la entidad realizó la publicación de las bases integradas en la plataforma del SEACE, de acuerdo al cronograma convocado.

<sup>9</sup> María del Rosario Vincés Salazar

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control N° 3 – integración de bases, se ha identificado una (1) situación adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la CC.NN. Marsella, distrito de El Tigre, provincia de Loreto, región de Loreto”, CUI N° 2330643, la cual se expone a continuación:

1. **DOS (2) MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-2-2023-PNSR-1, NO CUENTAN CON REGISTRO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES EN LA PLATAFORMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE; SITUACIÓN QUE PODRÍA RESTRINGIR LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, PUDIENDO AFECTAR EL DESARROLLO Y LOS RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

### a) Condición:

De la revisión selectiva a la documentación remitida por la entidad<sup>Error! Marcador no definido.</sup>, así como del seguimiento a la información y acciones registradas por el PNSR en el portal de la plataforma del SEACE, se advirtió que un miembro titular y un miembro suplente del comité de selección para la AS-SM-2-2023-PNSR-1, no cuentan con registro de declaración jurada de intereses (DJI), en la plataforma de la Contraloría General de la República<sup>10</sup>, tal como se describe a continuación:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 7° del reglamento para implementar la ley N°31227, la presentación de la declaración jurada de intereses constituye un requisito indispensable para el ejercicio de la función pública de todos los casos señalados en el artículo 8° de dicho reglamento, precisándose en el literal s) de este último, la obligatoriedad para los miembros de un comité de selección, tal como se muestra:

(...)

Artículo 7. - *Obligatoriedad de la presentación de la DJI*

**La presentación de la DJI constituye requisito indispensable** para el ejercicio del cargo o función para los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y el artículo 8 del Reglamento (...).

Artículo 8. - *Sujetos obligados*

**Se encuentran obligados a presentar la DJI** quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:

(...)

s) *Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes.*

t) *Profesionales y técnicos del **órgano encargado de contrataciones** que, en razón de sus funciones, intervienen en algunas de las fases de la contratación.*

(...). (El resaltado y subrayado es nuestro).

En ese sentido, de la información remitida por la Entidad<sup>11</sup>, y de la revisión de la información registrada en la sección “Opciones del procedimiento” en “Ver integrantes y encargado” del

<sup>10</sup> Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de conflicto de Intereses: <https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>

<sup>11</sup> Mediante oficio N° 43-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de 16 de enero de 2024, donde se adjuntó el Informe N° 010-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP/cherna, de 15 de enero de 2024.

portal web del SEACE, se evidenció que, para el proceso de selección AS-SM-2-2023-PNSR-1, se ha verificado la consignación de los siguientes miembros del comité de selección:

**Imagen N°3**  
**Miembros del comité de selección AS-SM-2-2023-PNSR-1**

The screenshot shows the SEACE website interface. The main content area is titled 'Conductor del Tipo de Selección' and contains the following information:

- Entidad convocante:** PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
- Nomenclatura:** AS-SM-2-2023-PNSR-1
- Nro. de convocatoria:** 1
- Objeto de contratación:** Obra
- Descripción del objeto:** CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC. HN MARSELLA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGION DE LORETO", CON CODIGO SNIP N 368494 Y CUI N 2330643.

Below this, the 'Tipo de Conductor del Tipo de Selección' section shows:

- Tipo:** Comité de Selección
- Descripción:**
- Tipo de documento:** 003-2023-AS02/UA
- Fecha de emisión:** 27/03/2023

The 'Lista de Integrantes' section contains a table with the following data:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	MARIA DEL ROSARIO VINCES SALAZAR	Titular Presidente
2	CÉSAR AUGUSTO HERNAN PURISACA	Titular Miembro 1
3	CARLOS MIGUEL BARZOLA CHAUCA	Titular Miembro 2
4	SUZANNE EMILY MONZON PONCE DE LEON	Suplente Presidente
5	JAIIME PABEL CARRASCO MORALES	Suplente Miembro 1
6	JESUS NORMAN VILLALOBOS LEON	Suplente Miembro 2

Fuente: Información registrada en la plataforma del SEACE

Ahora bien, de la verificación del registro de la declaración jurada de intereses en la plataforma web de la Contraloría General de la República, de todos los miembros del comité de selección; se evidenció que dos (2) de sus miembros no cuentan con el registro actualizado de dicho documento, conforme al siguiente detalle:

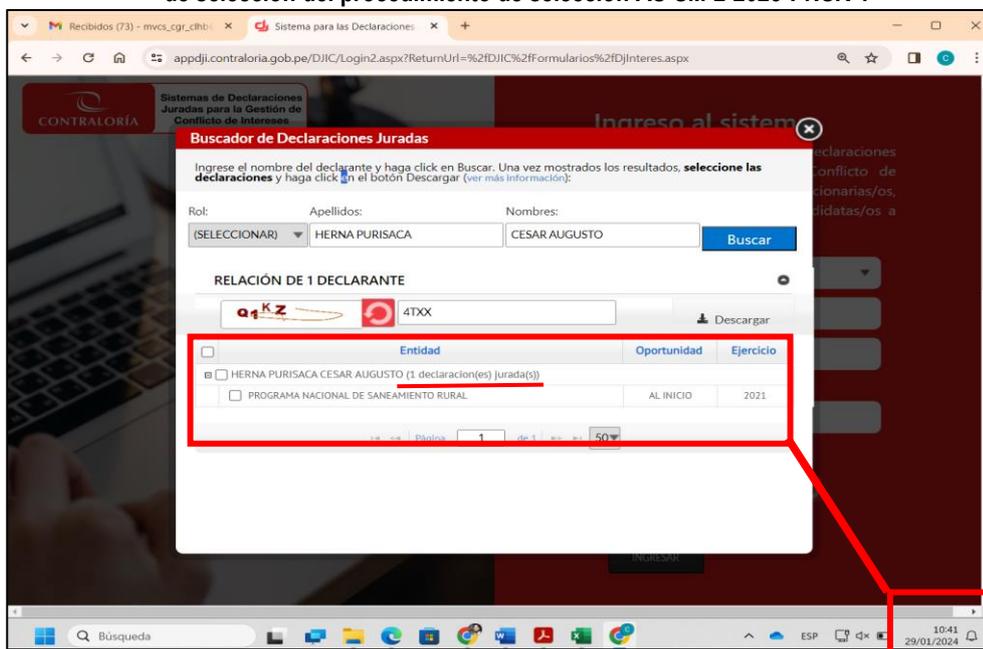
**Cuadro N° 4**  
**Lista de verificación de la declaración jurada de intereses, de los miembros del comité de selección del procedimiento de selección AS-SM-2-2023-PNSR-1**

Ítem	Tipo de Integrante	Nombres y apellidos	Cuenta con registro de Declaración Jurada de interés actualizada (SI/NO)
1	Titular presidente	MARIA DEL ROSARIO VINCES SALAZAR	SI
2	Titular Primer Miembro	CESAR AUGUSTO HERNAN PURISACA	NO
3	Titular Segundo Miembro	CARLOS MIGUEL BARZOLA CHAUCA	SI
4	Suplente presidente	SUZANNE EMILY MONZON PONCE DE LEON	SI
5	Suplente Primer Miembro	JAIIME PABEL CARRASCO MORALES	NO
6	Suplente Segundo Miembro	JESUS NORMAN VILLALOBOS LEON	SI

Fuente: Plataforma de Declaración Jurada de Intereses de la Contraloría, <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/>  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

A continuación, se muestra el resultado de la búsqueda en la plataforma de declaraciones juradas de la Contraloría, para los casos de los miembros del comité de selección que no cuentan con las referidas declaraciones juradas:

**Imagen N° 4**  
**Verificación de la declaración jurada de intereses del primer miembro titular del comité de selección de selección AS-SM-2-2023-PNSR-1**

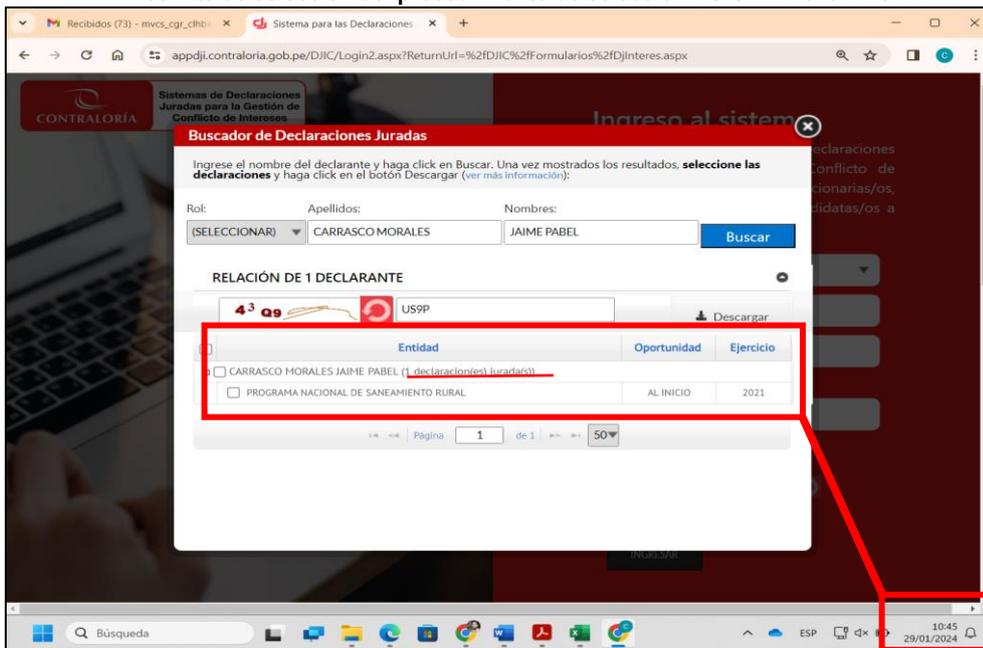


Fuente: Plataforma de Declaración Jurada de Intereses de la Contraloría, <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/>, captura de pantalla 29 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De la imagen precedente se puede observar que el señor Cesar Augusto Herna Purisaca designado como titular miembro 1 del comité de selección, no cuenta con la declaración jurada de intereses correspondiente al año 2023.

**Imagen N° 5**  
**Verificación de la declaración jurada de intereses del primer miembro suplente del comité de selección del procedimiento de selección AS-SM-2-2023-PNSR-1**



Fuente: Plataforma de Declaración Jurada de Intereses de la Contraloría, <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/>, captura de pantalla 29 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Del mismo modo, se verificó que el señor Jaime Pabel Carrasco Morales, designado como primer miembro suplente del comité de selección, no cuenta con la declaración jurada de intereses correspondiente al año 2023.

De lo expuesto, se evidencia que dos (2) miembros del comité de selección de la AS-SM-2-2023-PNSR-1, no cuentan con el registro actualizado de la declaración jurada de intereses, siendo, uno de ellos, miembro titular del comité de selección; situación que se constituye como incumplimiento a lo establecido en la Ley N°31227 y su Reglamento, situación que afectaría el desarrollo y los resultados del referido proceso de selección.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos están relacionados con la siguiente normativa o disposición legal:

- **LEY N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos. Publicada el 23 de junio de 2021.**

“(...)

**Artículo N° 2. Obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses**

2.1. *Dispónese la presentación obligatoria ante el sistema de la Contraloría General de la República de la declaración jurada de intereses por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la presente norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.*

2.2. *La declaración jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley.*

(...)

**Artículo N° 3. Sujetos obligados**

*Están obligados a presentar la declaración jurada de intereses quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:*

(...)

s) *Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes.*

(...).”

- **Reglamento para implementar la Ley N° 31227, “Ley que transfiere a la Contraloría General de la república la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos”. Aprobado mediante resolución de contraloría N° 162-2021-CG, publicada el 13 de agosto de 2021.**

“(...)

**Artículo 6. - Definiciones básicas**

*Para los fines del presente Reglamento se entenderá por:*

- a) *DJI: Es el documento de carácter público que contiene información de los sujetos obligados, referida a sus vínculos en el ámbito personal, familiar, laboral, económico y financiero.*

**Artículo 7. - Obligatoriedad de la presentación de la DJI**

*La presentación de la DJI constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función para los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y el artículo 8 del Reglamento (...).*

**Artículo 8. - Sujetos obligados**

*Se encuentran obligados a presentar la DJI quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:*

*(...)*

- s) *Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes.*
- t) *Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en algunas de las fases de la contratación.*

*(...)"*

**c) Consecuencia:**

Los hechos expuestos podrían restringir la detección y prevención de conflictos de intereses durante el desarrollo del procedimiento de selección.

**VI. DOCUMENTACION VINCULADA AL HITO DE CONTROL.**

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control N° 3: "Integración de bases" del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la CC.NN. Marsella, Distrito de El Tigre, Provincia de Loreto, Región de Loreto, provincia de Lima, departamento de Lima", CUI N° 2330643, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente control concurrente, la comisión de control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de hitos de control anteriores respecto de las cuales el programa nacional de saneamiento rural, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas aún no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el Apéndice N° 2.

## IX. CONCLUSIÓN

durante la ejecución del control concurrente al hito de control N° 3: "Integración de bases", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la CC.NN. Marsella, Distrito de El Tigre, Provincia de Loreto, Región de Loreto, provincia de Lima, departamento de Lima", CUI N° 2330643, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de vivienda, construcción y saneamiento el presente informe de hito de control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 3: "Integración de bases", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la CC.NN. Marsella, distrito de El Tigre, Provincia de Loreto, Región de Loreto" - CUI N° 2330643.
2. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de vivienda, construcción y saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 31 de enero de 2024.

---

**Shirley Elizabeth Eneque Llenque**

Supervisora  
Comisión de Control

---

**Claudia Lizeth Huamani Berrios**

Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Tito Valdemar Medina Sánchez**

Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. DOS (2) MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-2-2023-PNSR-1, NO CUENTAN CON REGISTRO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES EN LA PLATAFORMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE; SITUACIÓN QUE PODRÍA RESTRINGIR LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, PUDIENDO AFECTAR EL DESARROLLO Y LOS RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Plataforma de Declaración Jurada de Intereses de la Contraría, <a href="https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/">https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/</a>
2	Formato de reconfirmación de comité de selección, de 29 de diciembre de 2023.

## **APÉNDICE N° 2**

### **SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

#### **Informe de Hito de Control N° 413-2022-OCI/5303-SCC (Informe de Hito de control N° 2)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Dos (2)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Dos (2)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - LA ENTIDAD APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A PESAR DE PRESENTAR INCONSISTENCIAS E INCONGRUENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, COTIZACIONES, CRONOGRAMAS, ASI COMO LA ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA NO VIGENTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.
  - LAS FÓRMULAS POLINÓMICAS DEL PRESUPUESTO INCUMPLEN NORMATIVA EN CUANTO A USO DE INDICES UNIFICADOS Y CÁLCULO DE INCIDENCIA DE MONOMIOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE MAYORES REAJUSTES Y EL CONSECUENTE PAGO EN EXCESO AL CONTRATISTA.

**APÉNDICE N° 3**

**FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO:**  
**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN. MARSELLA, DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO” – CUI 2330643**

**HITO DE CONTROL N° 3 – INTEGRACIÓN DE BASES**

Fecha de actualización de la ficha técnica:		31/01/2024			
<b>I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.</b>					
Nivel de Gobierno		Gobierno Central			
Entidad		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Unidad ejecutora		Programa Nacional de Saneamiento Rural			
Ubicación del Proyecto		Distrito de El Tigre, provincia y departamento de Loreto			
<b>II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO</b>					
Código Único de Inversiones N°		2330643			
Código SNIP		368494			
Nombre del Proyecto		“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la CC.NN. Marsella, distrito de El Tigre, provincia de Loreto, región de Loreto”			
Informe de Viabilidad:	Informe Técnico N°184-2016/VIVIENDA-OGPP-OI	Fecha Informe de Viabilidad	10/11/2016		
<b>III. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO</b>					
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	Resolución Directoral N° 391-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Fecha de Aprobación	17/11/2020	Monto de aprobación	S/ 4 730 721,02
Documento de última actualización del Expediente Técnico	Resolución Directoral N° 288-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Fecha de Aprobación	8/11/2023	Monto de Actualización	S/ 7 788 378,88
<b>IV. INFORMACION GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OBRA.</b>					
<b>EJECUTOR DE OBRA</b>					
Procedimiento de selección	AS-SM-2-2023-PNSR-1	Fecha de convocatoria	29/12/2023		
Sistema de Contratación	Precios Unitarios	Valor referencial	7 788 378,88		
Modalidad de Ejecución	No aplica	Fecha de adjudicación de obra	-		
Contrato:	-	Fecha de firma del Contrato	-	Monto Contractual	-
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado		-			
Normativa aplicable del proceso:		Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada Con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus Modificatorias.			
<b>SUPERVISOR DE OBRA.</b>					
Supervisor de obra.		-			
Consorcio		-			
Procedimiento de Selección		-			
Fecha Suscripción Contrato		-			
Plazo de ejecución (días calendario):		-			
Monto de Contrato		-			
<b>ESTADO SITUACIONAL</b>		En proceso de selección para la ejecución de la obra (bases integradas).			

**OFICIO N° -2024-CG/OC5303**

Señora  
**Hania Pérez de Cuéllar Lubienska**  
Ministra de Estado  
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**  
Avenida República de Panamá N° 3650  
**Lima/Lima/San Isidro**

**Asunto:** Notificación de Informe de Hito de Control N°047-2024-OCI/5303-SCC.

**Referencia:** a) Artículo 8° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.  
b) Directiva N°013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N°218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 3 – “Integración de bases” del proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la CC.NN. Marsella, distrito de El tigre, provincia de Loreto, región de Loreto”- CUI N°2330643, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural en el marco de la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 047-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Tito Valdemar Medina Sánchez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

(TMS/chb)

Nro. Emisión: 00522 (5303 - 2024) Elab:(U67219 - 5303)



**BANDEJA DE EXPEDIENTES**

<b>00016003-2024</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	31/01/2024 15:01:00	<b>Estado</b>	<b>DERIVADO</b>	
<b>Fecha de Derivación</b>	31/01/2024 15:01:00		<b>Fecha de Atención</b>	31/01/2024 15:25:25	
<b>Remitente</b>	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		<b>Destinatario</b>	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
<b>Usuario Remitente</b>	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		<b>Usuario Destinatario</b>	hperezdecuellar	
<b>Documento</b>	OFICIO CG/OC5303 N° 00000420-2024/OCI		<b>Folios</b>	18	
<b>Clasificador</b>			<b>Plazo Estimado</b>	0	
<b>SNIP</b>			<b>Plazo Restante</b>	0	
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N°047-2024-OCI/5303-SCC.				
<b>Observación</b>					
<b>Referencias</b>	-				



Oficina General de Estadística e Informática

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-038**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 420-2024-CG/OC5303

**EMISOR** : TITO VALDEMAR MEDINA SANCHEZ - JEFE DE OCI -  
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N°047-2024-  
OCI/5303-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 18

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 3 ¿ "Integración de bases" del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la CC.NN. Marsella, distrito de El tigre, provincia de Loreto, región de Loreto"- CUI N°2330643, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural en el marco de la Ley N° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 047-2024-OCI/5303-SCC, adjunto al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000420-2024-OC5303
2. IHC047-2024-OCI-5303-SCC[F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 420-2024-CG/OC5303

**EMISOR** : TITO VALDEMAR MEDINA SANCHEZ - JEFE DE OCI -  
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N°047-2024-  
OCI/5303-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

---

### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 3 ¿ "Integración de bases" del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la CC.NN. Marsella, distrito de El tigre, provincia de Loreto, región de Loreto"- CUI N°2330643, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural en el marco de la Ley N° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 047-2024-OCI/5303-SCC, adjunto al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-038
2. OFICIO-000420-2024-OC5303
3. IHC047-2024-OCI-5303-SCC[F]

**NOTIFICADOR** : CLAUDIA LIZETH HUAMANI BERRIOS - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO -  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

